

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 10 DE JULIO DEL 2014. NUM. 33,475

## Sección A

### Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 62-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **CARLOS ALBERTO MALDONADO**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Comayagua, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Acuerdos Nos.: 62-2014, 63-2014, 64-2014, 65-2014, 66-2014, 67-2014, 68-2014, 69-2014, 70-2014, 71-2014, 72-2014, 73-2014, 74-2014, 75-2014 y 76-2014.

A. 1-8

Sección B  
Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-16

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN  
Y DESCENTRALIZACIÓN

## **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización**

ACUERDO No. 63-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **ERNESTO AUGUSTO VALLADARES MORAZAN**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de El Paraíso, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización**

ACUERDO No. 64-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la

República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **RIGOBERTO HERRERA**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Francisco Morazán, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

# *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 65-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **JUAN JOSE RIVAS VELASQUEZ**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Intibucá, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 66-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **DAVY BODDEN BRICE**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Islas de la Bahía, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 67-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **LUIS ARISTIDES COLEMAN**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Olancho, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 68-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **EDY AGENOR CHACON FLORES**, del cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Yoro, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 69-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar a la ciudadana **MIRIAM ELIZABETH PINTO GUERRA**, del cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Cortés, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 70-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar a la ciudadana **CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, del cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Lempira, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 71-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano, **WILSON ROLANDO PINEDA**, en el cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Lempira y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 72-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **JUANA LOPEZ**, en el cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Valle y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 73-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **ZOILA WILADINA CHIANG CORTES**, en el cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Cortés y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 74-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **GHISELL PADILLA PELAYO**, en el cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Colón y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 75-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano, **GABRIEL ALFREDO RUBI PAREDES**, en el cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Yoro y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia,  
Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 76-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **ANA BELINDA VALENZUELA DUARTE**, en el cargo de Gobernadora Departamental del Departamento de Comayagua y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN



## Sección "B"

[1] Solicitud: 2008-040030  
[2] Fecha de presentación: 09/12/2008  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: RENAULT, S.A.S.  
[4.1] Domicilio: 92100 BOULOGNE - BILLANCOURT, Francia  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: YAGHAN

### YAGHAN

[7] Clase Internacional: 12  
[8] Protege y distingue:  
Vehículos para locomoción por tierra y en particular vehículos de motor, partes y accesorios del mismo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de mayo del año 2014.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

[1] Solicitud: 2010-034066  
[2] Fecha de presentación: 15/11/2010  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: E! ENTERTAINMENT TELEVISION, LLC.  
[4.1] Domicilio: 5750 Wilshire Boulevard Los Angeles, California 90036.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STYLE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41  
[8] Protege y distingue:  
Servicios de programación televisiva, entretenimiento del tipo de programación televisiva, programación de televisión por cable, programación de televisión satelital, programación de internet y programación vía redes inalámbricas y móviles, programación de vídeo vía internet y redes inalámbricas y móviles, programación de programas televisión, programas continuos de televisión, servicios de entretenimiento, principalmente, producción de programas de televisión, cable, vídeo en demanda, satelitales, inalámbricos, móviles y de internet y contenido de medios de entretenimiento, producción y programación de contenido de audio y vídeo, provisión de diarios en línea, principalmente, bitácoras, (blogs), provisión de noticias e información vía internet y redes móviles e inalámbricas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2014.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-002141  
[2] Fecha de presentación: 22/01/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.  
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAISON SCOTCH

### MAISON SCOTCH

[7] Clase Internacional: 14  
[8] Protege y distingue:  
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales, ornamentos magnéticos, relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazaletes de reloj, estuches de metales preciosos para relojes y joyas, botones para brazaletes, pisacorbatas, alfileres de corbata, anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves, cadenas (artículos de joyería), metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2014.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

1/ No. Solicitud: 14-11308  
2/ Fecha de presentación: 28/03/14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
4.1/ Domicilio: Carl-Kaaser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5/ Registro básico: 30 2013 006 852.1/07  
5.1/ Fecha: 02/10/2013  
5.2/ País de Origen: ALEMANIA  
5.3/ Código País: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 41  
8/ Protege y distingue:  
Servicios de formación y mayor formación de ingenieros, incluyendo en el área de aire comprimido, compresores y aplicaciones de aire comprimido, servicios de educación, provisión de formación, producción de películas, organización y conducción de conferencias y seminarios.  
8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014  
12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: KOMPRESSOREN.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-015168  
[2] Fecha de presentación: 02/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.  
[4.1] Domicilio: GEWERBESTRASSE 16, 4123 ALLSCHWIL, Suiza  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 63833/2013  
[5.1] Fecha: 18/11/2013

[5.2] País de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAHUMAN

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:  
Consultoría médica, servicios médicos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**PAHUMAN**

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

1/ No. Solicitud: 11310-14  
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)

**KAESER  
COMPRESSORS**

6.2/ Reivindicaciones:  
No se protege la palabra "Compressors".

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites para propósitos técnicos o industriales, incluyendo aceites de compresores, aceites para engranajes y aceites para motores, aceites lubricantes, lubricantes, grasas industriales, parafina, preparaciones para absorber el polvo, preparaciones para regar el polvo, preparaciones para concentrar el polvo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

[10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-06-14

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14/11306  
2/ Fecha de presentación: 28/03/14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006 852.1/07

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)

**KAESER  
KOMPRESSOREN**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de contratación, específicamente, provisión de aire comprimido para terceros en términos de distribución/entrega.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
[10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-05-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14-11299  
2/ Fecha de presentación: 28/03/14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)

**KAESER  
KOMPRESSOREN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites para propósitos técnicos o industriales, incluyendo aceites de compresores, aceites para engranajes y aceites para motores, aceites lubricantes, lubricantes, grasas industriales, parafina, preparaciones para absorber el polvo, preparaciones para regar el polvo, preparaciones para concentrar el polvo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

[10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-05-2014

[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: KOMPRESSOREN.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14-11318  
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)

**KAESER  
COMPRESSORS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Servicios de generación de energía y de aire comprimido, servicios de consultoría para terceros en el área de la generación de energía o de aire comprimido, purificación del aire, enfriamiento del aire (climatización del aire), alquiler y arrendamiento de instalaciones ejerciendo la generación o suministro de energía o de aire comprimido, servicios de contratación, específicamente la generación de aire comprimido para terceros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

[10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-05-2014

[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: COMPRESSORS

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 11326-14  
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Manuales, papel, cartón y artículos de estas materias, incluidos en esta clase, productos de imprenta, fotografías, programas informáticos en forma impresa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2014

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación "Compresores".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-11321

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Aceites para propósitos técnicos o industriales, incluyendo aceites de compresores, aceites para engranajes y aceites para motores, aceites lubricantes, lubricantes, grasas industriales, parafina, preparaciones para absorber el polvo, preparaciones para regar el polvo, preparaciones para concentrar el polvo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-14

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación "Compresores".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14-11319

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de formación y mayor formación de ingenieros, incluyendo en el área de aire comprimido, compresores y aplicaciones de aire comprimido, servicios de educación, provisión de formación, producción de películas, organización y conducción de conferencias y seminarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "Compressors".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-11303

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 852.1/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Manuales, papel, cartón y artículos de estas materias, incluidos en esta clase, productos de imprenta, fotografías, programas informáticos en forma impresa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 11314-14

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Manuales, papel, cartón y artículos de estas materias, incluidos en esta clase, productos de imprenta, fotografías, programas informáticos en forma impresa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/14

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación "Compressors".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-015167  
[2] Fecha de presentación: 02/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.  
[4.1] Domicilio: GEWERBESTRASSE 16, 4123 ALLSCHWIL, Suiza  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 63833/2013  
[5.1] Fecha: 18/11/2013

[5.2] País de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAHUMAN

**PAHUMAN**

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Formación, servicios de educación e instrucción, servicios de entretenimiento, actividades culturales.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-015166  
[2] Fecha de presentación: 02/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.  
[4.1] Domicilio: GEWERBESTRASSE 16, 4123 ALLSCHWIL, Suiza  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 63833/2013  
[5.1] Fecha: 18/11/2013

[5.2] País de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAHUMAN

**PAHUMAN**

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Material impreso, folletos, publicaciones, material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos).

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

1/ No. Solicitud: 9533-14  
2/ Fecha de presentación: 17-03-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: Travel Caddy, Inc. d/b/a Travelon (Organizada bajo las leyes de Illinois)  
[4.1] Domicilio: 700 Touhy Avenue, Elk Grove Village, Illinois 60007, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico:

[5.1] Fecha:

[5.2] País de Origen:

[5.3] Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRAVELON

**TRAVELON**

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Maletas, bolsos de ropa, maletas y bolsos de ruedas, estuches de viaje, bolsos para todo uso, bolsos de lona, bolsos grandes, bolsos y estuches de tocador vendidos vacíos, mochilas, bolsos mensajero, bolsos de mano, carteras, monederos, organizadores de viaje, bolsos antirrobo, bolsos pequeños, maletines, carritos de equipaje plegables no motorizados y accesorios de viaje, específicamente, etiquetas de maletas, correas para maletas, correas para los hombros y asas de maletas, bolsos de lavandería para viaje, bolsos de calzado para viaje, bolsas pequeñas impermeables.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/06/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14/11329  
2/ Fecha de presentación: 28/03/14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)

**KAESER  
COMPRESORES**

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicios de contratación, específicamente, provisión de aire comprimido para terceros en términos de distribución/entrega.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/2014

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "Compresores".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14-11307  
2/ Fecha de presentación: 28/03/14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 30 2013 006 852.1/07

[5.1] Fecha: 02/10/2013

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)

**KAESER  
KOMPRESSOREN**

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 40

[8] Protege y distingue:

Servicios de generación de energía y de aire comprimido, servicios de consultoría para terceros en el área de la generación de energía o de aire comprimido, purificación del aire, enfriamiento del aire (climatización del aire), alquiler y arrendamiento de instalaciones ejerciendo la generación o suministro de energía o de aire comprimido, servicios de contratación, específicamente la generación de aire comprimido para terceros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: KOMPRESSOREN.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 794-14  
2/ Fecha de presentación: 09-01-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OLX B.V.  
4.1/ Domicilio: Taurusavenue 105, 2132 LS, Hoofddorp, The Netherlands.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLX y DISEÑO



**6.2/ Reivindicaciones:**

De los colores púrpura, verde y naranja

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos, aparatos e instrumentos para el registro, transmisión, difusión, recepción, almacenamiento, exhibición o reproducción de sonido, imágenes y datos, ordenadores, programas para ordenadores, software para ordenadores, circuitos integrados para computadora, aparatos e instrumentos para la codificación y decodificación de señales eléctricas, unidades de control remoto, tarjetas inteligentes, tarjetas codificadas, antenas, antenas parabólicas, cables, fibras ópticas, interruptores, adaptadores, conectores, tapones para electricidad, tomas de corriente y enchufes, cajas para conexiones, cintas, discos y cartuchos para la inscripción o archivo de datos, sonido o imágenes, películas cinematográficas preparadas para su exhibición, grabaciones de audio y/o vídeo, dispositivos de comunicación multimedia, grabación, transmisión, difusión, almacenamiento, exhibición, recepción y reproducción, equipos de procesamiento de datos, software de ordenador y aparatos e instrumentos para su uso en conexión con la internet. Publicaciones electrónicas, partes (y accesorios) para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ No. Solicitud: 800-14  
2/ Fecha de presentación: 09-01-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OLX B.V.  
4.1/ Domicilio: Taurusavenue 105, 2132 LS, Hoofddorp, The Netherlands.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLX



**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Alquiler de ordenadores, instalación y mantenimiento de software, servicios de programación de computadoras y diseño por ordenador, todos los servicios en esta clase en relación con los ordenadores, aparatos y equipos de computación, programación de computadoras y diseño por ordenador, servicios de diseño, dibujo y escritura por encargo para la elaboración de páginas web en internet, creación y mantenimiento de sitios web, hospedaje de sitios web para terceros, todos los servicios en esta clase relacionados a o concernientes con la internet o proveídos en línea a través de internet, servicios de información incluidos en esta clase.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-03-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ No. Solicitud: 3651-14  
2/ Fecha de presentación: 31-01-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Erich Krause Finland OY  
4.1/ Domicilio: Henry Fordin Katu 5N, 00150 Helsinki, Finlandia  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Finlandia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Erich Krause



**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ No. Solicitud: 791-14  
2/ Fecha de presentación: 09-01-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OLX B.V.

4.1/ Domicilio: Taurusavenue 105, 2132 LS, Hoofddorp, The Netherlands.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLX y DISEÑO



**6.2/ Reivindicaciones:**

de los colores púrpura, verde y naranja como aparecen en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Alquiler de ordenadores, instalación y mantenimiento de software, servicios de programación de computadoras y diseño por ordenador, todos los servicios en esta clase en relación con los ordenadores, aparatos y equipos de computación, programación de computadoras y diseño por ordenador, servicios de diseño, dibujo y escritura por encargo para la elaboración de páginas web en internet, creación y mantenimiento de sitios web, hospedaje de sitios web para terceros, todos los servicios en esta clase relacionados a o concernientes con la internet o proveídos en línea a través de internet, servicios de información incluidos en esta clase.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-03-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ No. Solicitud: 798-14  
2/ Fecha de presentación: 09-01-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OLX B.V.

4.1/ Domicilio: Taurusavenue 105, 2132 LS, Hoofddorp, The Netherlands.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLX



**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Puesta en venta y venta de mercancías en el comercio al por menor y al por mayor, servicios de publicidad, promoción y administración, alquiler de espacios publicitarios, servicios de gestión empresarial, servicios de contabilidad, asesoramiento, consultoría e información todos relacionados negocios y gestión empresarial, servicios de investigación de mercado, servicios de facturación, servicios de publicidad y mercadeo, servicios de suscripción y de asesoramiento, información, consultoría y gestión a suscriptores, organización y realización, de ferias y exposiciones, difusión de material publicitario y promocional, todos los servicios en esta clase relacionados a o concernientes con la internet o proveídos en línea a través de internet, suministros y diseminación de información relacionada con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

- [1] Solicitud: 2014-017983  
[2] Fecha de presentación: 22/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: GLENDA PATRICIA VARGAS ROMERO  
[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL ALTOS DE LAS ADAS, BLOQUE 5 COMAYAGÜELA, M.D.C.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BA BARIA NATURAL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3  
[8] Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias aclaradores, preparaciones para limpiar, pulir desengrasar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: Roberto Antonio Cruz

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de junio del año 2014.  
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 10 J. 2014

- 1/ Solicitud: 15979-14  
2/ Fecha de presentación: 08-05-14  
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: EQUIPOS NIETO, S.A.  
4.1/ Domicilio: CALLE TRES, AVENIDA NUEVE, BARRIO AMÓN, CIEN METROS AL OESTE DEL INVÚ, SAN JOSÉ, COSTA RICA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EQUIPOS NIETO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional:  
8/ Protege y distingue:  
Venta de equipo para hoteles y restaurantes, equipo de panadería, repostería y pastelería, equipo de lavandería y dry cleaning, equipo de limpieza e higiene y menaje y utensilios para cocina.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-05-2014  
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veintitrés de junio del año dos mil catorce, el señor **GREGORIO HERRERA MEJÍA**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno consistente en **DOCE PUNTO SESENTA Y SEIS MANZANAS (12.66 MZ.)**, de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Río Negro, Cabañas, Copán, cuyas colindancias son las siguientes: De la estación 1 a la 2 colinda con **ELMA RODRÍGUEZ**; de la estación 2 a la 5, colinda con **HERNANARITA**; de la estación 5 a la 9, colinda con **MARCOS DE JESÚS CRUZ**; de la estación 9 a la 12, colinda con **FREDY RODRÍGUEZ**; de la estación 12 a la 16, colinda con **MARCOS DE JESÚS CRUZ**; de la estación 16 a la 17, colinda con **ARMANDO GARCÍA**; de la estación 17 a la 24, colinda con **HERNANARITA**; dicho terreno lo hubo por compraventa que le hiciera al señor **AGUSTÍN RAMÍREZ**, el cual posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de treinta años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 26 de junio del 2014.

**TELMAYOLANDA CHINCHILLA**  
**SECRETARIA**

10 J., 9 A. y 10 S. 2014

**La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:**

**LIBROS**  
**FOLLETOS**  
**TRIFOLIOS**  
**FORMAS CONTINUAS**  
**AFICHES**  
**FACTURAS**  
**TARJETAS DE PRESENTACIÓN**  
**CARÁTULAS DE ESCRITURAS**  
**CALENDARIOS**  
**EMPASTES DE LIBROS**  
**REVISTAS.**

- 1| Solicitud: 9526-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).  
4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5| Registro básico: 30 2013 006 498.4/07

- 5.1| Fecha: 19/09/2013

- 5.2| País de origen: Alemania

- 5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: Kaeser

# Kaeser

- 6.2| Reivindicaciones:

- 7| Clase Internacional: 16

- 8| Protege y distingue:

Manuales; papel, cartón y artículos de estas materias, incluidos en esta clase; productos de imprenta; fotografías; programas informáticos en forma impresa.

- 8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 28-05-2014

- 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10,25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9510-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

- 4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5| Registro básico: 30 2013 006 507.7/07

- 5.1| Fecha: 19/09/2013

- 5.2| País de origen: Alemania

- 5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma Air Utility

# Sigma Air Utility

- 6.2| Reivindicaciones:

- 7| Clase Internacional: 7

- 8| Protege y distingue:

Máquinas y aparatos mecánicos para la generación de aire comprimido, aire vacío y flujo de aire; compresores (máquinas), incluyendo compresores de émbolo y compresores de tornillo; sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; máquinas de soplado; máquinas de aspiración de aire; bombas de vacío [máquinas]; partes para los productos antes mencionados, incluyendo unidades de compresores de tornillo central o unidades de compresores de émbolo central; máquinas de aire; transportadores neumáticos; máquinas de aire comprimido; motores de aire comprimido; bombas de aire comprimido; recipientes de aire comprimido [partes de máquinas o motores]; turbinas, que no sean para vehículos terrestres; máquinas herramientas; neumáticos herramientas; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de aire para motores y/o compresores; convertidores catalíticos la amortiguación de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas); amortiguadores de carbono activado y convertidores catalíticos [partes de máquinas]; filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas]; filtros de alta presión [partes de máquinas]; separadores de condensador [partes de máquinas]; limpiadores automáticos; aparatos de refrigeración; refrigeradores para motores, compresores o sopladoras; condensadores de aire; instalaciones de condensación; desaireadores [partes de máquinas]; separadores de aceite [partes de máquinas], incluyendo deslubricadores para separar aceite del aire; accesorios para compresores y máquinas; accesorios para calderas de motor; grifos [partes de máquinas o motores]; juntas [partes de máquinas]; sistemas de carga de aire comprimido principal (dispositivos de control para la regulación de aire comprimido [partes de máquina]); reservas de aire comprimido [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas], incluyendo válvulas de presión; válvulas de reducción de presión [partes de máquinas]; controles de neumáticos para máquinas y motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; generadores de electricidad; carcasas de máquinas; monturas para máquinas; armazones de máquinas; mesas para máquinas; acoplamientos y cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; rodamientos de bolas; acoplamiento de árbol [máquinas]; manivelas [partes de máquinas]; cigüeñales; ruedas de máquinas; árboles para máquinas; diafragmas de bombas; sobrealimentadores; turbocompresores; ventiladores para motores; dispositivos

anticontaminación para motores y/o compresores [partes de máquinas o motores]; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; partes de todos los productos antes mencionados; accesorios de seguridad para compresores, específicamente válvulas de seguridad, válvulas de regulación; reservas de aire comprimido [partes de compresores, máquinas o motores]; accesorios de regulación y seguridad para compresores.

- 8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 27-05-14

- 12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9511-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

- 4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5| Registro básico: 30 2013 006 506.9/09

- 5.1| Fecha: 19/09/2013

- 5.2| País de origen: Alemania

- 5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma Air Manager

# Sigma Air Manager

- 6.2| Reivindicaciones:

- 7| Clase Internacional: 9

- 8| Protege y distingue:

Dispositivos de control y regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos/electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores y bombas de vacío, incluidos en esta clase; sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicas, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; equipo de salida de computadoras, específicamente unidades de antena, incluidas en esta clase; aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas, discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

- 8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 23-05-14

- 12| Reservas: Se protege en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la denominación "Air Manager".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 14-11317  
2| Fecha de presentación: 28-03-14  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).  
4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.  
4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5| Registro básico: 30 2013 006 856.4/07  
5.1| Fecha: 02/10/2013  
5.2| País de origen: ALEMANIA  
5.3| Código país: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6| Denominación y 6.1| Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)



- 6.2| Reivindicaciones:  
7| Clase Internacional: 39  
8| Protege y distingue:  
Servicios de contratación, específicamente, provisión de aire comprimido para terceros en términos de distribución/entrega.  
8.1| Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 30-05-2014  
12| Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: COMPRESORS.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9512-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).  
4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.  
4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5| Registro básico: 30 2013 006 502.6/09  
5.1| Fecha: 19/09/2013  
5.2| País de origen: Alemania  
5.3| Código país: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma Control



- 6.2| Reivindicaciones:  
7| Clase Internacional: 9  
8| Protege y distingue:  
Dispositivos de control y regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos/electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores y bombas de vacío, incluidos en esta clase; sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicas, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; equipo de salida de computadoras, específicamente unidades de antena, incluidas en esta clase; aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas, discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

- 8.1| Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 23-05-14  
12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9519-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-14  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).  
4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.  
4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5| Registro básico: 30 2013 006 499.2/07  
5.1| Fecha: 19/09/2013  
5.2| País de origen: Alemania  
5.3| Código país: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma



- 6.2| Reivindicaciones:  
7| Clase Internacional: 7  
8| Protege y distingue:  
Máquinas y aparatos mecánicos para la generación de aire comprimido, aire vacío y flujo de aire; compresores (máquinas), incluyendo compresores de émbolo y compresores de tornillo; sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; máquinas de soplado; máquinas de aspiración de aire; bombas de vacío [máquinas]; partes para los productos antes mencionados, incluyendo unidades de compresores de tornillo central o unidades de compresores de émbolo central; máquinas de aire; transportadores neumáticos; máquinas de aire comprimido; motores de aire comprimido; bombas de aire comprimido; recipientes de aire comprimido [partes de máquinas o motores]; turbinas, que no sean para vehículos terrestres; máquinas herramientas; neumáticos herramientas; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de aire para motores y/o compresores; convertidores catalíticos la amortiguación de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas); amortiguadores de carbono activado y convertidores catalíticos [partes de máquinas]; filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas]; filtros de alta presión [partes de máquinas]; separadores de condensador [partes de máquinas]; limpiadores automáticos; aparatos de refrigeración; refrigeradores para motores, compresores o sopladoras; condensadores de aire; instalaciones de condensación; desaireadores [partes de máquinas]; separadores de aceite [partes de máquinas], incluyendo deslucificadores para separar aceite del aire; accesorios para compresores y máquinas; accesorios para calderas de motor; grifos [partes de máquinas o motores]; juntas [partes de máquinas]; sistemas de carga de aire comprimido principal (dispositivos de control para la regulación de aire comprimido [partes de máquina]); reservas de aire comprimido [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas], incluyendo válvulas de presión; válvulas de reducción de presión [partes de máquinas]; controles de neumáticos para máquinas y motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos; motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; generadores de electricidad; carcasas de máquinas; monturas para máquinas; armazones de máquinas; mesas para máquinas; acoplamientos y cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; rodamientos de bolas; acoplamiento de árbol [máquinas]; manivelas [partes de máquinas]; cigüeñales; ruedas de máquinas; árboles para máquinas; diafragmas de bombas; sobrealimentadores; turbocompresores; ventiladores para motores; dispositivos anticontaminación para motores y/o compresores [partes de máquinas o motores]; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; partes de todos los productos antes mencionados; dispositivos de control y regulación para compresores, secadores o bombas de vacío; aparatos y dispositivos para control de máquinas.

- 8.1| Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 27-05-2014  
12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014



- 1| Solicitud: 9523-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico: 30 2013 006 498.4/07

5.1| Fecha: 19/09/2013

5.2| País de origen: Alemania

5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: Kaeser

**Kaeser**

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 39

8| Protege y distingue:

Servicios de contratación, específicamente, provisión de aire comprimido para terceros en términos de distribución/entrega.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 30-05-14

12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9518-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico: 30 2013 006 499.2/07

5.1| Fecha: 19/09/2013

5.2| País de origen: Alemania

5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma

**Sigma**

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 9

8| Protege y distingue:

Dispositivos de control y regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos/electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores y bombas de vacío, incluidos en esta clase; sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicas, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; equipo de salida de computadoras, específicamente unidades de antena, incluidas en esta clase; aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas, discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 27-05-2014

12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 9513-14  
2| Fecha de presentación: 17-03-14  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico: 30 2013 006 501.8/07

5.1| Fecha: 19/09/2013

5.2| País de origen: Alemania

5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: Sigma Profil

**Sigma Profil**

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 7

8| Protege y distingue:

Máquinas y aparatos mecánicos para la generación de aire comprimido, aire vacío y flujo de aire; compresores (máquinas), incluyendo compresores de émbolo y compresores de tornillo; sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; máquinas de soplado; máquinas de aspiración de aire; bombas de vacío [máquinas]; partes para los productos antes mencionados, incluyendo unidades de compresores de tornillo central o unidades de compresores de émbolo central; máquinas de aire; transportadores neumáticos; máquinas de aire comprimido; motores de aire comprimido; bombas de aire comprimido; recipientes de aire comprimido [partes de máquinas o motores]; turbinas, que no sean para vehículos terrestres; máquinas herramientas; neumáticos herramientas; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de aire para motores y/o compresores; convertidores catalíticos la amortiguación de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas); amortiguadores de carbono activado y convertidores catalíticos [partes de máquinas]; filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas]; filtros de alta presión [partes de máquinas]; separadores de condensador [partes de máquinas]; limpiadores automáticos; aparatos de refrigeración; refrigeradores para motores, compresores o sopladoras; condensadores de aire; instalaciones de condensación; desaireadores [partes de máquinas]; separadores de aceite [partes de máquinas], incluyendo deslubricadores para separar aceite del aire; accesorios para compresores y máquinas; accesorios para calderas de motor; grifos [partes de máquinas o motores]; juntas [partes de máquinas]; sistemas de carga de aire comprimido principal (dispositivos de control para la regulación de aire comprimido [partes de máquina]); reservas de aire comprimido [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas], incluyendo válvulas de presión; válvulas de reducción de presión [partes de máquinas]; controles de neumáticos para máquinas y motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; generadores de electricidad; carcasas de máquinas; monturas para máquinas; armazones de máquinas; mesas para máquinas; acoplamientos y cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; rodamientos de bolas; acoplamiento de árbol [máquinas]; manivelas [partes de máquinas]; cigüeñales; ruedas de máquinas; árboles para máquinas; diafragmas de bombas; sobrealimentadores; turbocompresores; ventiladores para motores; dispositivos anticontaminación para motores y/o compresores [partes de máquinas o motores]; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; partes de todos los productos antes mencionados; dispositivos de control y regulación para compresores, secadores o bombas de vacío; aparatos y dispositivos para control de máquinas.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 27/05/14

12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVRADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-015876  
[2] Fecha de presentación: 07/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DJ DON JULIO MAMA GALLINA ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 29  
[8] Protege y distingue:  
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

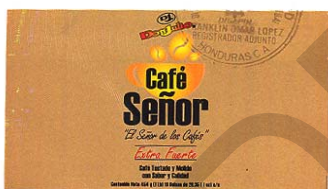
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.  
[12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, amarillo, azul, blanco, café, tal como se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J. 10 y 25 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-015877  
[2] Fecha de presentación: 07/05/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DJ DON JULIO CAFÉ SEÑOR Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 30  
[8] Protege y distingue:  
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca, sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.  
[12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, anaranjado, amarillo, dorado, negro, blanco, rojo, tal como se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J. 10 y 25 J. 2014

- 1/ Solicitud: 16387-14  
2/ Fecha de presentación: 12-05-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE PANAMÁ  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **CHOCOSULA**

**CHOCOSULA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 32  
8/ Protege y distingue:

- Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-05-2014  
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

- 1/ Solicitud: 17834-14  
2/ Fecha de presentación: 21-05-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: SURTIDORA INTERNACIONAL, S.A.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **POMPIS**

**POMPIS**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/05/14  
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

- 1/ Solicitud: 15082-14  
2/ Fecha de presentación: 30-04-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **DJ DON JULIO Y ETIQUETA**



- 6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los colores rojo, amarillo, verde, negro, anaranjado, tal como aparece en la etiqueta.  
7/ Clase Internacional: 29  
8/ Protege y distingue:  
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos, lácteos, aceites y grasas comestibles.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-05-14  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 15081-14  
2/ Fecha de presentación: 30-04-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZÍMBA POWER Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los colores amarillo, negro, rojo, tal como aparece en la etiqueta.  
7/ Clase Internacional: 31  
8/ Protege y distingue:  
Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-06-14  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 15085-14  
2/ Fecha de presentación: 30-04-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DJ DON JULIO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los colores rojo, anaranjado, amarillo dorado, negro, blanco, rojo, tal como aparecen en la etiqueta.  
7/ Clase Internacional: 30  
8/ Protege y distingue:  
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/14  
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 15083-14  
2/ Fecha de presentación: 30-04-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S DE R.L.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DJ DON JULIO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los colores rojo, amarillo, verde, anaranjado, tal como aparecen en la etiqueta.  
7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:  
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/14  
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-15084  
2/ Fecha de presentación: 30-04-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JRCITO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los colores amarillo, gris, rojo, blanco y negro, tal como aparece en la etiqueta.  
7/ Clase Internacional: 30  
8/ Protege y distingue:  
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/14  
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 18860-14  
2/ Fecha de presentación: 28-05-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
4/ Solicitante: SURTIDORA INTERNACIONAL, S.A.  
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINCESA

**PRINCESA**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 05  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-14  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014

1/ Solicitud: 11576-14  
2/ Fecha de presentación: 31-03-14  
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARROLLADOR

**ARROLLADOR**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Elaboración de herbicidas, fertilizantes foliares, insecticidas, defoliantes, así como cualquier otro producto agroquímico, exportación de los productos elaborados y distribución de los mismos, importación de materias primas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ Solicitud: 11573-14  
2/ Fecha de presentación: 31-03-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORTERO Y DISEÑO

**MORTERO**  
INDOXACARB 30 WG

6.2/ Reivindicaciones: No se protege la denominación "Indoxacarb 30 WG"

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras;

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ Solicitud: 2014-11575  
2/ Fecha de presentación: 31-03-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARROLLADOR Y DISEÑO

**ARROLLADOR**  
Glifosato 35.6 SL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras;

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2014

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ Solicitud: 10892-14  
2/ Fecha de presentación: 26-03-2014  
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBERTADOR

**LIBERTADOR**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Elaboración de herbicidas, fertilizantes foliares, insecticidas, defoliantes, así como cualquier otro producto agroquímico, exportación de los productos elaborados y distribución de los mismos, importación de materias primas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-2014

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ Solicitud: 16808-14  
2/ Fecha de presentación: 14-05-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JACQUELINE ROSEMARY ORELLANA DE LETONA

4.1/ Domicilio: Mejicanos, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Las Ofertas de Don Chilo y Diseño

Las ofertas de



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Gerardo J. Guillén.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 J., 10 y 25 J. 2014.

1/ No. Solicitud: 9499-14  
2/ Fecha de presentación: 17-03-2014  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
4.1/ Domicilio: Carl-Kaeser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 517.4/07  
5.1/ Fecha: 19/09/2013  
5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y aparatos mecánicos para la generación de aire comprimido, aire vacío y flujo de aire; compresores (máquinas), incluyendo compresores de émbolo y compresores de tornillo; sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; máquinas de soplado; máquinas de aspiración de aire; bombas de vacío [máquinas]; partes para los productos antes mencionados, incluyendo unidades de compresores de tornillo central o unidades de compresores de émbolo central; máquinas de aire; transportadores neumáticos; máquinas de aire comprimido; motores de aire comprimido; bombas de aire comprimido; recipientes de aire comprimido [partes de máquinas o motores]; turbinas, que no sean para vehículos terrestres; máquinas herramientas; neumáticos herramientas; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de aire para motores y/o compresores; convertidores catalíticos la amortiguación de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas); amortiguadores de carbono activado y convertidores catalíticos [partes de máquinas]; filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas]; filtros de alta presión [partes de máquinas]; separadores de condensador [partes de máquinas]; limpiadores automáticos; aparatos de refrigeración; refrigeradores para motores, compresores o sopladoras; condensadores de aire; instalaciones de condensación; desaireadores [partes de máquinas]; separadores de aceite [partes de máquinas], incluyendo deslubricadores para separar aceite del aire; accesorios para compresores y máquinas; accesorios para calderas de motor; grifos [partes de máquinas o motores]; juntas [partes de máquinas]; sistemas de carga de aire comprimido principal (dispositivos de control para la regulación de aire comprimido [partes de máquina]; reservas de aire comprimido [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas], incluyendo válvulas de presión; válvulas de reducción de presión [partes de máquinas]; controles de neumáticos para máquinas y motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; generadores de electricidad; carcasas de máquinas; monturas para máquinas; armazones de máquinas; mesas para máquinas; acoplamientos y cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; rodamientos de bolas; acoplamiento de árbol [máquinas]; manivelas [partes de máquinas]; cigüeñales; ruedas de máquinas; árboles para máquinas; diafragmas de bombas; sobrealimentadores; turbocompresores; ventiladores para motores; dispositivos anticontaminación para motores y/o compresores [partes de máquinas o motores]; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; partes de todos los productos antes mencionados; dispositivos de control y regulación para compresores, secadores o bombas de vacío; aparatos y dispositivos para control de máquinas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2014

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 14-11325

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)  
4.1/ Domicilio: Carl-Kaeser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y deposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido; instalaciones de filtros de aire; aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire; secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido; secadores de desecación (absorción); secadores de refrigeración; secadores de membrana; aparatos de secado e instalaciones de secado; dispositivos de secado; aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración; dispositivos para enfriar el aire; enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido; desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración]; intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase; aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración; filtros de aire para el enfriamiento del aire; filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales]; sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire; filtros de aire comprimido; filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido; lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida; aparatos y dispositivos para la esterilización del aire; accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas; grifos para tuberías; accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión; dispositivos de control y regulación para aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados; partes para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se da exclusividad sobre la denominación compresores.

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 11332-14

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaeser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: No se protege la palabra "Compresores".

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos en relación a la administración de instalaciones ejerciendo la generación, conducción, almacenamiento, liberación y/o tratamiento de aire comprimido; servicios de consultoría técnica para terceros el área de adquisición, generación o utilización de aire comprimido; investigación científica e industrial; programación informática; servicios de ingeniería; elaboración de planos para la construcción; estudios de proyectos técnicos; control de calidad; provisión de opiniones expertas; ensayo de materiales; todos los servicios antes mencionados exclusivamente en las áreas de la generación de aire comprimido, distribución de aire comprimido y tratamiento de aire comprimido; servicios de consultoría técnica en las áreas de la generación de aire comprimido, tratamiento de aire comprimido y distribución de aire comprimido; servicios de investigación en las áreas de la generación de aire comprimido, tratamiento de aire comprimido y distribución de aire comprimido.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-14

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 16754-14  
2/ Fecha de presentación: 14-05-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Four Seasons Hotels (Barbados) Ltd. (Organizada bajo las leyes de BARBADOS)  
4.1/ Domicilio: Chancery House, High Street, Bridgetown, Barbados, West Indies, BARBADOS.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: BARBADOS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOUR SEASONS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios para la provisión de alimentos y bebidas, hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 11324-14

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaeser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad sobre "Compresores".

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Dispositivos de control y regulación eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos y/o electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores y/o bombas de vacío, incluidos en esta clase; dispositivos de control eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores y/o bombas de vacío, incluidos en esta clase, sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicas, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; y unidades de antena, aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas,

discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos electro-técnicos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-11312

2/ Fecha de presentación: 28-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaeser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

5.1/ Fecha: 02/10/2013

5.2/ País de Origen: ALEMANIA

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Dispositivos de control y regulación eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos y/o electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores y/o bombas de vacío, incluidos en esta clase; dispositivos de control eléctricos y/o electrónicos para compresores, secadores y/o bombas de vacío, incluidos en esta clase, sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicas, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; y unidades de antena, aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas, discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos electro-técnicos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-14

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación "Compressors"

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014.

- 1] Solicitud: 14-9529  
2] Fecha de presentación: 17-03-14  
3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).  
4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5] Registro básico: 30 2013 006 498.4/07

- 5.1] Fecha: 19/09/2013

- 5.2] País de origen: Alemania

- 5.3] Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: Kaeser

**Kaeser**

- 6.2] Reivindicaciones:

- 7] Clase Internacional: 7

- 8] Protege y distingue:

Máquinas y aparatos mecánicos para la generación de aire comprimido, aire vacío y flujo de aire; compresores (máquinas), incluyendo compresores de émbolo y compresores de tornillo; sopladoras para la compresión, agotamiento y transporte de gases; máquinas de soplado; máquinas de aspiración de aire; bombas de vacío [máquinas]; partes para los productos antes mencionados, incluyendo unidades de compresores de tornillo central o unidades de compresores de émbolo central; máquinas de aire; transportadores neumáticos; máquinas de aire comprimido; motores de aire comprimido; bombas de aire comprimido; recipientes de aire comprimido [partes de máquinas o motores]; turbinas, que no sean para vehículos terrestres; máquinas herramientas; neumáticos herramientas; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de aire para motores y/o compresores; convertidores catalíticos la amortiguación de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas); amortiguadores de carbono activado y convertidores catalíticos [partes de máquinas]; filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas]; filtros de alta presión [partes de máquinas]; separadores de condensador [partes de máquinas]; limpiadores automáticos; aparatos de refrigeración; refrigeradores para motores, compresores o sopladoras; condensadores de aire; instalaciones de condensación; desaireadores [partes de máquinas]; separadores de aceite [partes de máquinas], incluyendo deslucadores para separar aceite del aire; accesorios para compresores y máquinas; accesorios para calderas de motor; grifos [partes de máquinas o motores]; juntas [partes de máquinas]; sistemas de carga de aire comprimido principal (dispositivos de control para la regulación de aire comprimido [partes de máquina]); reservas de aire comprimido [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para máquinas y motores; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas], incluyendo válvulas de presión; válvulas de reducción de presión [partes de máquinas]; controles de neumáticos para máquinas y motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; generadores de electricidad; carcasas de máquinas; monturas para máquinas; armazones de máquinas; mesas para máquinas; acoplamientos y cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; rodamientos de bolas; acoplamiento de árbol [máquinas]; manivelas [partes de máquinas]; cigüeñales; ruedas de máquinas; árboles para máquinas; diafragmas de bombas; sobrealimentadores; turbocompresores; ventiladores para motores; dispositivos anticontaminación para motores y/o compresores [partes de máquinas o motores]; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; partes de todos los productos antes mencionados; accesorios de seguridad para compresores, específicamente válvulas de seguridad, válvulas de regulación; reservas de aire comprimido [partes de compresores, máquinas o motores]; dispositivos de control y regulación para compresores, sopladoras o bombas de vacío; aparatos y dispositivos para control de máquinas; accesorios de regulación y seguridad para compresores.

- 8.1] Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 30-05-2014

- 12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1] Solicitud: 11313-14

- 2] Fecha de presentación: 28-03-14

- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

- 4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5] Registro básico: 30 2013 006 856.4/07

- 5.1] Fecha: 02/10/2013

- 5.2] País de origen: ALEMANIA

- 5.3] Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: KAESER COMPRESSORS (ETIQUETA)

**KAESER  
COMPRESSORS**

- 6.2] Reivindicaciones:

No se reclama exclusividad sobre "Compressors".

- 7] Clase Internacional: 11

- 8] Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y deposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido; instalaciones de filtros de aire; aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire; secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido; secadores de desecación (absorción); secadores de refrigeración; secadores de membrana; aparatos de secado e instalaciones de secado; dispositivos de secado; aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración; dispositivos para enfriar el aire; enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido; desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración]; intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase; aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración; filtros de aire para el enfriamiento del aire; filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales]; sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire; filtros de aire comprimido; filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido; lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida; aparatos y dispositivos para la esterilización del aire; accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas; grifos para tuberías; accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión; dispositivos de control y regulación para aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados; partes para todos los productos antes mencionados.

- 8.1] Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 30-05-2014

- 12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1] Solicitud: 14/11309

- 2] Fecha de presentación: 28-03-14

- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

- 4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

- 4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5] Registro básico: 30 2013 006 852.1/07

- 5.1] Fecha: 02/10/2013

- 5.2] País de origen: ALEMANIA

- 5.3] Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: KAESER KOMPRESSOREN (ETIQUETA)

**KAESER  
KOMPRESSOREN**

- 6.2] Reivindicaciones:

- 7] Clase Internacional: 42

- 8] Protege y distingue:

Servicios tecnológicos en relación a la administración de instalaciones ejerciendo la generación, conducción almacenamiento, liberación y/o tratamiento de aire comprimido; servicios de consultoría técnica para terceros en el área de adquisición, generación o utilización de aire comprimido; investigación científica e industrial; programación informática; servicios de ingeniería; elaboración de planos para la construcción; estudios de proyectos técnicos; control de calidad; provisión de opiniones expertas; ensayo de materiales; todos los servicios antes mencionados exclusivamente en las áreas de la generación de aire comprimido, distribución de comprimido y tratamiento de aire comprimido; servicios de consultoría técnica en las áreas de la generación de aire comprimido, tratamiento de aire comprimido y distribución de aire comprimido; servicios de investigación en las áreas de la generación de aire comprimido, tratamiento de aire comprimido y distribución de aire comprimido.

- 8.1] Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10] Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 30-05-2014

- 12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: KOMPRESSOREN.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 17085-14  
2| Fecha de presentación: 16-05-14  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1| Domicilio: 1 Monster Way, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico:

5.1| Fecha:

5.2| País de origen:

5.3| Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: MONSTER ASSAULT

## MONSTER ASSAULT

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 5

8| Protege y distingue:

Suplementos nutricionales.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29/05/14

12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 2014-9528  
2| Fecha de presentación: 17-03-2014  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico: 30 2013 006 498.4/07

5.1| Fecha: 19/09/2013

5.2| País de origen: Alemania

5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: Kaeser

## Kaeser

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 9

8| Protege y distingue:

Dispositivos de control y regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores, bombas de vacío o aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; aparatos y dispositivos eléctricos/electrónicos para control de procesos y control de máquinas; dispositivos eléctricos y/o electrónicos para el control remoto de procesos industriales; dispositivos de regulación eléctricos/electrónicos para compresores, secadores y bombas de vacío, incluidos en esta clase; sistemas de carga central de aire comprimido que sean dispositivos de control para la regulación de aire comprimido, incluidos en esta clase; componentes y unidades eléctricas y electrónicos, incluidos en esta clase; circuitos integrados; componentes y unidades electrónicas y/o optoelectrónicas, incluidos en esta clase; aparatos e instrumentos para ingeniería de corriente débil, específicamente para telecomunicaciones, ingeniería de alta frecuencia, ingeniería de medición e ingeniería de control; aparatos e instrumentos para ingeniería en sistemas de energía, específicamente para la conducción, transformación, almacenamiento, regulación y control; dispositivos de medición, interruptores temporizadores automáticos, balanzas automáticas; dispositivos y aparatos para el procesamiento de datos, incluyendo equipo de adquisición de datos y aparatos de adquisición de datos; programas de computadora grabados en portadores de datos y/o en memorias de datos; computadoras e instalaciones que consisten enteramente o principalmente de los mismos; equipo de salida de computadoras, incluyendo impresoras, grabadoras, trazadores [plóters], terminales, pantallas, otros monitores visuales; equipo de salida de computadoras, específicamente unidades de antena, incluidas en esta clase; aparatos y dispositivos para la transmisión de datos, incluyendo instalaciones que consisten

enteramente o principalmente de los mismos; memorias de datos, específicamente disquetes, discos duros magnéticos y cintas magnéticas, memorias de burbujas magnéticas, memorias de estado sólido magnéticas, pletinas, discos de almacenamiento codificados ópticamente y/o mecánicamente y sistemas de cintas de almacenamiento; aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos, incluidos en esta clase; sensores para la adquisición de cantidades físicas, incluidos en esta clase; dispositivos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos; partes para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 28-05-2014

12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014

- 1| Solicitud: 14-9527  
2| Fecha de presentación: 17/03/14  
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4| Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1| Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.

4.2| Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5| Registro básico: 30 2013 006 498.4/07

5.1| Fecha: 19/09/2013

5.2| País de origen: Alemania

5.3| Código país: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6| Denominación y 6.1| Distintivo: Kaeser

## Kaeser

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 11

8| Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y deposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido; instalaciones de filtros de aire; aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire; secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido; secadores de desecación (absorción); secadores de refrigeración; secadores de membrana; aparatos de secado e instalaciones de secado; dispositivos de secado; aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración; dispositivos para enfriar el aire; enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido; desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración]; intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase; aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración; filtros de aire para el enfriamiento del aire; filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales]; sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire; filtros de aire comprimido; filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido; lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida; aparatos y dispositivos para la esterilización del aire; accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas; grifos para tuberías; accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión; dispositivos de control y regulación para aparatos de tratamiento de aire y dispositivos de tratamiento de aire; reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados; partes para todos los productos antes mencionados.

8.1| Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10| Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 30-05-2014

12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 11 A. 2014